AUTORIZACION PARA CONTRATACION DE SERVICIOS DE APOYO DIFERENTES A INSTRUCTOR
EL DIRECTOR (E) DE LA REGIONAL META DEL SENA

CONSIDERANDO

Que de acuerdo al Artículo 2 de la Resolución 751 del 28 de abril de 2014, los Directores Regionales son los funcionarios competentes para dar la autorización o concepto técnico de los contratos de prestación de servicios con personas naturales o jurídicas, de los Centros de Formación en todos los casos.

Que los directores Regionales y Subdirectores de Centro y cada proceso misional desarrollado en la Entidad se ejecuta en cumplimiento de la promesa de valor le apunta al mejoramiento continuo de sus servicios de formación, prestando servicios con calidad, oportunidad y pertinencia, para lo cual se requiere del soporte técnico a los usuarios del LMS en el proceso de Gestión de la Formación Profesional Integral.

Que en consecuencia, y de acuerdo a los lineamientos mencionados, el Centro de Industria y Servicios del Meta al no contar con suficiente personal de planta, debe contratar un servicio personal para garantizar la sostenibilidad y prestación de servicios tecnológicos, de acuerdo a los lineamientos definidos por la Dirección de formación.

Que de acuerdo con la certificación expedida, en la planta de personal no existe personal suficiente e idóneo y teniendo en cuenta las especiales características y necesidades técnicas de la contratación.

AUTORIZA

Contratar servicios personales que a continuación se relacionan:

Objeto	Contratación de servicios profesionales para realizar soporte técnico a los usuarios del LMS y plataformas conexas, así como gestionar acciones administrativas y técnicas necesarias para brindar respuesta oportuna, solución definitiva a los casos reportados y disminución de los mismos.
Valor y Forma de Pago	Se fija como valor total para los tres (3) contratos la suma de veintitrés millones ochenta y dos mil ochocientos veintiocho pesos mcte ($23.082.828) COP. El cual estará amparado en el CDP 9620 del 26-10-20 dependencia 953210 Centro de Industria y Servicios del Meta C-3603-1300-14-0-3603025-02 Adquisición de bienes y servicios. Esta suma será pagada, a cada contratista, por el SENA de la siguiente manera: a) Un pago de 28 días de noviembre por valor de TRES MILLONES SETECIENTOS CATORCE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($3.714.478) b) Un (1) pago por el mes de Diciembre de 2020, por valor de TRES MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($3.979.798).
Plazo de Ejecución:	El plazo de ejecución del contrato es de un mes y 28 días, sin exceder el 31 de diciembre de 2020. Contados a partir de la suscripción del acta de inicio previo cumplimiento de los requisitos de ejecución
CDP No:	CDP 9620 del 26-10-20 Dependencia 953210 CENTRO DE INDUSTRIA Y SERVICIOS DEL META posición catálogo de gasto C-3603-1300-14-0-3603025-02 - ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL - MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL DEL SENA NACIONAL
Autorización N°	

Dada en Villavicencio a los,

YURY ABEL BALLESTEROS NAVIA
Director Regional Meta (E)

Revisó: Eberth Alfonso Castro Murcia - Coordinador Grupo de Apoyo Administrativo Mixto.

Elaboró: Laura Daniela Henao Blanco - Abogada Contratación CISM